

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02386-2024

ORPESA/OROPESA DEL MAR

JOSÉ LUIS SILVENTE SÁNCHEZ, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE OROPESA DEL MAR.

CERTIFICO: Que El Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 8 de mayo de 2024 expte. 2024/4G/SESPLE adoptó el siguiente acuerdo:

SECRETARIA, ORGANOS Y ACTAS.
Numero: 2024/1590A.

2. DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE PRESENTACIÓN AL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE OROPESA DEL MAR DE 2024. (EXPEDIENTE 1590A/2024).

2. DICTAMEN DE LA PROPOSTA D'ACORD DE PRESENTACIÓ AL CÀRREC DE JUTGE DE PAU SUBSTITUT D'ORPESA DE 2024. (EXPEDIENT 1590A/2024).

Vista la renuncia de Don Javier Llorens Muñoz como Juez de Paz Sustituto de OROPESA DEL MAR (28 de noviembre de 2023), es por lo que el Ayuntamiento de Oropesa del mar por acuerdo del Pleno del mismo debe proceder a la elección de quien reuniendo las condiciones legales, para que sea nombrado por la Sala del Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia para desempeñar el expresado cargo, por un periodo de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento número 3/1995 "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de Junio de 1.995 (B.O.E. De 25 de Julio de 1.995), y para cuya elección deberá seguirse el procedimiento regulado en ese Reglamento.

Así mismo por la vía reglamentaria se elevará al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y se acompañará una certificación comprensiva de los siguientes extremos (artículo 7.2 del citado Reglamento):

- a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- b) Mención expresa de la observación del quórum exigido por la Ley.
- c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.
- d) Adjuntar a la certificación copia de la instancia cumplimentada por los candidatos elegidos.
- e) Copia del DNI de la/s persona/s elegida/s.

Visto lo dispuesto en el Reglamento 3/1995 "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de Junio de 1.995, concretamente en el artículo 5 punto primero, que establece que las vacantes se anunciarán por el Ayuntamiento respectivo con la suficiente antelación, mediante convocatoria pública, con indicación del plazo y lugar de presentación de instancia, y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento citado, la elección se efectuará por el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Este acuerdo será remitido al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o si hubiere varios, al Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno.

Vistas las instancias de presentación al cargo de juez de paz sustituto que contienen la Declaración Jurada de datos de identificación y condiciones de capacidad y compatibilidad de los siguientes candidatos:

-Don LOTFI BOUAZZA YOUNBI con DNI 030367105-K ,de fecha 1 de marzo de 2024.

-Doña ENCARNACIÓN FELIU BELLÉS con DNI 18927061-Q ,de fecha 4 de marzo de 2024.

-Doña MARIA CARMEN DEL FUENTE BLANCO con DNI 73261235-W , de fecha 5 de marzo de 2024.

-Don AITOR BARREDA VALIENTE con DNI 20475858-Q de fecha 5 de marzo de 2024.

Considerando que la legislación de aplicación al procedimiento de elección del Juez de Paz titular se recoge fundamentalmente en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de Junio de 1.995.

Considerando lo dispuesto en el Reglamento 3/1995 "De los Jueces de Paz," aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de Junio de 1.995, concretamente en el artículo 5 punto primero, que establece que las vacantes se anunciarán por el Ayuntamiento respectivo con la suficiente antelación, mediante convocatoria pública, con indicación del plazo y lugar de presentación de instancias. Y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

Considerando que de acuerdo con el artículo 5 del citado reglamento se ha procedido a anunciar por Resolución núm 000296/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, la convocatoria pública para cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de Oropesa del Mar. Habiéndose anunciado mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el propio Juzgado de Paz, en el Boletín Oficial de la Provincia, número 26 de fecha 29 de febrero de 2024 y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano. Siendo el plazo de presentación de instancias de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y por lo tanto, el plazo de presentación de instancias finalizó el día 14 de marzo de 2024.

Considerando que en el artículo 6 del Reglamento 3/1995 , se establece que la elección se realizará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

A tal efecto se ha presentado cuatro candidato/a,las cuales manifiestan que reúnen las condiciones legales necesarias y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Considerando que una vez adoptado acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, se deberá remitir el acuerdo del Ayuntamiento al Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido o, si hubiere varios, al Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno, acompañado de una certificación comprensiva de :

- A) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- B) Mención expresa de la observancia del quórum exigido por la Ley.
- C) Datos de identificación y condiciones de capacidad y compatibilidad de los elegidos.
- D) Adjuntar a la certificación copia de la instancia cumplimentada por los candidatos elegidos.
- E) Copia del DNI de la persona elegida.

Por todo ello, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de DICTAMEN:

PRIMERO: Elegir como Juez/Jueza de Paz Sustituto/a ,bien a través de votación ordinaria o votación secreta según crea conveniente el Pleno, a uno de los candidatos presentados:

-Don LOTFI BOUAZZA YOUNI con DNI 030367105-K .

-Doña ENCARNACIÓN FELIU BELLÉS con DNI 18927061-Q.

-Doña MARIA CARMEN DEL FUENTE BLANCO con DNI 73261235-W.

-Don AITOR BARREDA VALIENTE con DNI 20475858-Q .

SEGUNDO: Remitir el acuerdo del Ayuntamiento al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido o, si hubiere varios, al Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno, acompañado de una certificación comprensiva de :

- A) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- B) Mención expresa de la observancia del quórum exigido por la Ley.
- C) Datos de identificación y condiciones de capacidad y compatibilidad de los elegidos.
- D) Adjuntar a la certificación copia de la instancia cumplimentada por los candidatos elegidos.
- E) Copia del DNI de la persona elegida.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados indicándoles los recursos procedentes según Derecho.

Tras la lectura del dictamen se procede a la votación de los candidatos a mano alzada,

Candidato D. LOTFI BOUAZZA YOUNBI, ocho votos a favor de los Sres. MARÍA JIMÉNEZ ROMÁN, MICAELA S. BERMÚDEZ PÉREZ, SERGI BODÍ DIEGO, JENNIFER CASAN DAROCHA, ERIK PORTILLO MODREGO, CONCEPCIÓN INMACULADA BATISTA MACEAS, GONZALO TAMBORERO BORRÁS, del P.S.O.E; DAVID RIBES GOZALBO, de Compromís.

Candidata Dña. ENCARNACIÓN FELIU BELLÉS, nueve votos a favor de los Sres. RAFAEL ALBERT ROCA, ISABEL MOYA PASCUAL, DAVID JUÁREZ GIANANTE, SONIA BELLÉS MARÍN, M.ª CARMEN SAURA ALLEPUZ, DANIEL ALFREDO MAZZINA , del PP; JUAN ANTONIO GARCÍA BONNIN, IONELA ANDREEA ILIESCU, de VOX; Mª ARACELI DE MOYA SANCHO, de C'S;

Tras la votación efectuada resulta elegida como jueza de paz sustituta ENCARNACIÓN FELIU BELLÉS con ocho votos a favor.

Tras votación y promovido el debate por parte de alcaldía, y no habiendo más intervenciones por parte de ningún portavoz de los grupos políticos, el dictamen se somete a votación aprobándose el mismo por UNANIMIDAD.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la sra. alcaldesa presidenta, en Oropesa del Mar a 17 de mayo de 2024.

Visto bueno

La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. MARIA ARACELI DE MOYA SANCHO.

Secretario General, Fdo. JOSE LUIS SILVENTE SACHEZ